



1.522

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 16 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1219 del 22/06/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3323 hasta el 19 de julio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- La autorización N° 1234 de la DOM de fecha 07/06/2017 que señala que el local tiene problemas por cambio de destino y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 19 de Diciembre de 2017**
 Rol : 7-3323
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMERCIALIZADORA DE LIBROS
 Código Actividad : 523.991
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : FRANCISCO DE ORELLANA N° 01858
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL Y SERVICIOS SAMFIG LIMITADA
 Rut : 76.190.345-4
 Dirección Particular : FRANCISCO DE ORELLANA N° 01858
 Rol Avalúo : 4212 - 51

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 687 10.08.2017

1349720